

QUINTA COMISIÓN
24ª sesión
celebrada el miércoles
8 de noviembre de 2000
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 24ª SESIÓN

Presidente: Sr. ROSENTHAL (Guatemala)
más tarde: Sr. PARK Hae-yun (República de Corea)
(Vicepresidente)
más tarde: Sra. DINIĆ (Croacia)
(Vicepresidente)

SUMARIO

VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

Declaración del Presidente de la Quinta Comisión

Declaración del Presidente de la Comisión de Administración Pública
Internacional

TEMA 115 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS
E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/55/SR.24
21 de febrero de 2001
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Declaración del Presidente de la Quinta Comisión

Declaración del Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional

1. El PRESIDENTE recuerda, cuando el Secretario General acaba de presentar su proyecto de reforma de la gestión de los recursos humanos, que el personal de las Naciones Unidas constituye el activo más valioso de la Organización, y subraya la importancia de que la Secretaría cuente con un personal de la mayor competencia.

2. Se ha recorrido un largo camino antes de llegar a una administración pública internacional independiente, competente e íntegra, movida por los nobles ideales de la Carta. En efecto, podría haberse optado por encomendar temporalmente a un gobierno funciones de secretaría o por crear una secretaría intergubernamental integrada por funcionarios destacados por los Estados Miembros. Desde su fundación en 1945, las Naciones Unidas necesitaron un marco imparcial de reglamentación, pues pretendían ofrecer condiciones de empleo que les permitieran atraer personal de la mayor competencia y garantizar igualdad de trato para sus funcionarios, independientemente del lugar de destino en que trabajaran. Así surgió en 1946 la noción de régimen común, y la Asamblea General creó en 1948 la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional (JCAPI), a la que sucedió, hace 25 años, la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3. Con sus opiniones técnicas, la CAPI ilumina los debates de la Quinta Comisión sobre las condiciones de trabajo de los funcionarios en el régimen común. Por su vinculación con la Asamblea General, desempeña en esa esfera un papel determinante. La autoridad moral de que goza facilita la solución de las diferencias que surgen en ocasiones entre los Estados Miembros, las organizaciones y el personal. No obstante, es necesario ahora reflexionar sobre las medidas que conviene tomar para adaptar y fortalecer la CAPI y ponerla a la altura de las necesidades, lo que habrá ocasión de hacer al examinar el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la administración pública internacional (A/55/526).

4. El Sr. BEL HADJ AMOR (Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional), situando en perspectiva los 25 años de existencia de la CAPI, señala que el mundo en el que actúan hoy las organizaciones internacionales ha evolucionado como consecuencia de la mundialización y de una competencia cada vez más intensa, que han impuesto una adaptación del régimen común, aunque se hayan mantenido aspectos similares, puesto que no ha desaparecido la necesidad de coordinar y regular las condiciones de trabajo de la administración pública internacional. Ante la diversidad de las organizaciones que aplican el régimen común, la CAPI ha conseguido adoptar un enfoque flexible y mantener un equilibrio adecuado entre la necesidad de regular y coordinar y la de mantener la capacidad de intervención y cierta agilidad.

5. Hace 25 años, cuando la CAPI tomó el relevo de la JCAPI, fue concebida como una entidad técnica independiente que debía promover los intercambios de opiniones entre los Estados Miembros, las organizaciones y el personal, y siempre se ha esforzado por dar mayor transparencia a sus decisiones. Sus dificultades derivan de la imposibilidad de satisfacer siempre a todos sus interlocutores, puesto que le incumbe adoptar decisiones técnicas basadas en datos objetivos. Sin embargo, animada por el afán constante de mantener la cohesión del régimen común, la Comisión ha conseguido mantener el diálogo, con el aliento de la Asamblea General, que ha encomiado su competencia y su imparcialidad y reafirmado su papel central en materia de coordinación.

6. La CAPI está particularmente orgullosa del papel que ha desempeñado en la creación de una verdadera administración pública internacional con valores y objetivos comunes. Se felicita asimismo de haber unificado el sistema de remuneración, por medio del sistema de ajustes en la clasificación de los puestos. Entre otras medidas de modernización del régimen común, ha puesto a punto un marco integrado de gestión de los recursos humanos, que conducirá a reexaminar el régimen de remuneración y de prestaciones, que apenas si ha evolucionado desde los orígenes de la Organización, si se exceptúa una revisión parcial al final del decenio de 1980. La CAPI ha contribuido asimismo en medida considerable a la reflexión sobre el equilibrio entre los sexos, sobre los medios de conciliar la vida profesional con la vida privada y sobre la evaluación de la actuación profesional.

7. En lo que respecta al estudio del que debe ser objeto la CAPI, el orador considera que un balance periódico que dé lugar a críticas no puede ser sino beneficioso. De hecho, la CAPI ya ha realizado varios desde hace 10 años, con miras a mejorar su funcionamiento y sus métodos de trabajo, lo que ha dado lugar a numerosas innovaciones de las que se ha hecho sistemáticamente partícipes a los Estados Miembros. Sin embargo, para que ese examen resulte constructivo, debe responder a objetivos claramente definidos. En todos sus balances, incluidos los más recientes, la CAPI ha velado por el mantenimiento de los principios básicos enunciados por la Asamblea General, es decir, su independencia, su poder de decisión y su estatuto especial, que constituyen la base del funcionamiento y de la eficiencia de la Comisión y el fundamento de su autoridad. Otro elemento que debe respetarse es la prerrogativa de los Estados Miembros de elegir a los integrantes de la Comisión.

8. El orador subraya que la fuerza del régimen común reside en el apoyo que recibe de los Estados Miembros. Dice que la CAPI seguirá proporcionando a las organizaciones las orientaciones, las políticas y los instrumentos necesarios para el cumplimiento de sus mandatos y para asegurarse los servicios de una administración pública internacional moderna y sólida, capaz de responder a las exigencias de rentabilidad del mundo moderno. La Comisión se esforzará por alentar la capacidad de adaptación y la movilidad de los funcionarios, por fortalecer el sentimiento de pertenencia a una entidad común y por ende la búsqueda de resultados y el sentido de responsabilidad, y por consolidar los elementos que puedan ayudar al personal en el desempeño de sus tareas. En el nuevo orden internacional, los mandatos confiados al sistema de las Naciones Unidas evolucionan constantemente, exigiéndoles más resultados con menos recursos, por lo que se agudiza la necesidad de disponer de personal altamente cualificado, que habrá que seleccionar con criterios rigurosos y no políticos y que deberá recibir una remuneración acorde con sus méritos y rendir cuentas de sus actuaciones.

9. El Sr. OULD DEDDACH (Mauritania), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, señala la dificultad de la misión de la CAPI, que debe tratar de conciliar intereses a veces divergentes, e insiste en la necesidad de preservar su independencia.

10. La Sra. IBRAIMOVA (Kirguistán) recuerda, en nombre del Grupo de Estados de Asia, que, desde su creación, la CAPI ha trabajado por la instauración de un sistema de remuneración racional que pudiera hacer de las Naciones Unidas un empleador atractivo. Citando las principales realizaciones de la Comisión, destaca que, a pesar de los profundos cambios experimentados desde el decenio de 1970 por el mundo en general y también por la administración pública internacional, la CAPI ha conseguido fortalecer la cohesión del régimen común.

11. El Sr. PETRIČ (Eslovenia), hablando en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental, dice que la Comisión de Administración Pública Internacional, creada para coordinar las condiciones de trabajo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aplican el régimen común, ha cumplido esa función, conciliando las inquietudes de las diferentes partes interesadas. Como órgano técnico independiente, ha realizado una labor importante de normalización en lo referente a la clasificación de los puestos, la reestructuración del sistema de remuneraciones y la igualación del poder adquisitivo. Cabe destacar, en particular, el papel esencial que la Comisión ha de desempeñar en la modernización de las prácticas de gestión del personal en las Naciones Unidas.

12. El Sr. FONSECA (Brasil), hablando en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, subraya que la labor de la Comisión ha sido sin duda esencial para los responsables de la gestión de los recursos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, pero que también ha influido en la gestión de los recursos humanos de muchas administraciones públicas nacionales. La Comisión ha contribuido a la adopción de decisiones que han mejorado las condiciones de trabajo del personal de las organizaciones del régimen común, en particular gracias a la creación del sistema de ajustes y a la elaboración de normas de clasificación de puestos aplicables a todos los lugares de destino.

13. El personal de las Naciones Unidas es el activo más valioso de la Organización. Para alcanzar sus objetivos, una organización debe disponer de personal altamente cualificado y motivado. La Subsecretaria General presentó la semana anterior el informe sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos, en el que figuraban propuestas detalladas en ese sentido. Por su parte, la CAPI ha elaborado un marco de gestión de los recursos humanos que constituirá un punto de referencia para toda reforma que se acometa en el futuro en esa esfera. Ambos documentos deben ser examinados atentamente por la Quinta Comisión, al igual que el proyecto de normas de conducta para los funcionarios internacionales.

14. El Sr. KASTRUP (Alemania), hablando en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, subraya que la Asamblea General confió a la CAPI el cuidado de su personal, que, con su diversidad geográfica, lingüística y cultural, es el activo más valioso de la Organización, cuya importancia se manifiesta en el hecho de que los gastos de personal representen más del 80% de los presupuestos. La Comisión de Administración Pública Internacional y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas son los dos pilares del régimen común de las Naciones Unidas en materia de sueldos y otras prestaciones. No es fácil satisfacer a la vez al personal, a las organizaciones y a los Estados Miembros, y no es esa la función de la Comisión.

15. La Comisión ha realizado una labor innovadora en cuanto a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida profesional con la vida privada, y sus trabajos influyen en numerosas organizaciones no pertenecientes al régimen común. En el año de su vigésimo quinto aniversario, la Comisión ha examinado la cuestión de las normas de conducta para los funcionarios internacionales y la del marco de gestión de los recursos humanos. Cuando examine el sistema de sueldos y prestaciones, tratará de atender a las necesidades cada vez más divergentes de las organizaciones en un mundo en pleno proceso de cambio. El Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados confía en que la Comisión definirá métodos innovadores de gestión del personal, un régimen de remuneración racional y competitivo, y medios de alentar y de recompensar la competencia profesional y la buena gestión.

16. El Sr. ROWE (Sierra Leona), tras sumarse a la declaración formulada por Mauritania en nombre del Grupo de Estados de África, recuerda que Dag Hammarskjöld consideraba la independencia de la administración pública internacional la piedra angular de todo orden internacional futuro, y señala que el mandato y las actividades de la Comisión de Administración Pública Internacional tienen por objetivo conciliar condiciones de trabajo equitativas y atractivas para el personal de las organizaciones del régimen común con la aplicación de los principios y los objetivos de las Naciones Unidas. Aunque sus recomendaciones han suscitado a veces oposición, como demuestran algunos casos incoados ante el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, es indudable que, ante tareas de gran complejidad, ha mantenido su independencia, su objetividad y su elevada competencia técnica.

17. El Sr. JUWAYEYI (Malawi) recuerda que, a lo largo de sus 25 años de existencia, la Comisión de Administración Pública Internacional ha conseguido definir aspectos importantes de las condiciones de trabajo del personal de las Naciones Unidas, en particular el sistema de ajustes, el régimen de primas de movilidad, las normas de clasificación de puestos y los métodos de evaluación de la actuación profesional. También ha elaborado un marco de gestión de los recursos humanos, aportación crucial a la reforma del régimen común. Malawi encomia la tarea realizada por la Comisión, cuyo papel central de coordinación reafirma cada año la Asamblea General, y señala dos puntos que desearía que examinara la Comisión, a saber, la participación de los funcionarios y de sus sindicatos en la introducción de nuevos métodos de gestión del personal, y las modalidades de formación permanente de los funcionarios.

18. El Sr. DARWISH (Egipto) recuerda que la Comisión de Administración Pública Internacional ha elaborado métodos técnicos acordes con el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, que dispone que la consideración primordial que se tendrá en cuenta al nombrar el personal de la Secretaría y al determinar las condiciones del servicio es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Es importante mantener en el futuro la independencia, la objetividad y la alta competencia técnica de la Comisión.

19. El Sr. LOZINSKI (Federación de Rusia) considera que la Comisión de Administración Pública Internacional ha desempeñado un papel determinante en la defensa del régimen común, así como en el fomento de la integridad y la cohesión de la administración pública internacional. Su actividad ha permitido eliminar toda tendencia a la competencia malsana entre organizaciones para la contratación de personal directivo altamente cualificado y propiciar la renovación de personal y los intercambios de personal entre organizaciones.

Los trabajos de comparación entre condiciones de trabajo y de clasificación de puestos realizados por la secretaría de la Comisión gozan de tanta autoridad que cada vez son más las organizaciones internacionales no pertenecientes al régimen común que se inspiran en ellos para establecer su propio baremo de remuneraciones y su clasificación de puestos. Los propios Estados Miembros recurren también a la base de datos y a los conocimientos especializados de la Comisión cuando han de decidir los principios y las normas aplicables a su administración pública nacional.

20. Hay que felicitarse de que la Comisión se esfuere por perfeccionar sus métodos de trabajo, arbitrar modalidades de concertación con las asociaciones del personal e informar regularmente a las delegaciones de los aspectos técnicos más complejos de su trabajo, lo que le granjea el apoyo de la gran mayoría de los Estados Miembros: en su última resolución al respecto, la Asamblea General confirmó nuevamente el papel central de la Comisión en la reglamentación y coordinación de las condiciones de trabajo en las organizaciones que aplican el régimen común.

21. El Sr. HAMIDULLAH (Bangladesh), tras sumarse a la declaración formulada por Kirguistán en nombre del Grupo de Estados de Asia, encomia la labor de la Comisión de Administración Pública Internacional, que, frente a la diversidad de organizaciones e instituciones, ha sabido preservar el carácter objetivo y técnico de su labor.

22. La Srta. SÁNCHEZ (Cuba) subraya la utilidad que para la Quinta Comisión tiene la labor de la Comisión de Administración Pública Internacional, órgano independiente que se enfrenta a una tarea compleja.

23. El Sr. HASSAN (Nigeria), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la Comisión se ha granjeado el apoyo y la cooperación de los Estados Miembros al defender la causa del régimen común y ayudar a las organizaciones a cumplir sus mandatos con recursos reducidos.

24. El Sr. KENDALL (Argentina), tras sumarse a la declaración formulada por el Brasil en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, encomia el profesionalismo y la integridad de la Comisión.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/55/5 (vol. I, III y IV) y Add.1 a 12, A/55/80 y Add.1, A/55/380 y Add.1, A/55/364 y A/55/487)

25. La Sra. MERCHANT (Noruega) se suma a la posición expuesta por Francia en nombre de la Unión Europea. Su delegación lamenta la demora en la presentación de algunos de los informes que han de examinarse en relación con el presente tema del programa. Apoya plenamente la labor de la Junta de Auditores y se felicita de su calidad. Observa con satisfacción que se han presentado informes separados sobre los tribunales internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda y considera tranquilizador saber que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto vigilará la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y del Grupo de Expertos encargado de evaluar la eficiencia de las actividades y el funcionamiento del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Internacional para Rwanda, en particular en lo referente a la utilización de las salas y al control de los costos de la defensa. Noruega se felicita de que el 69% de las recomendaciones de la Comisión se haya aplicado íntegramente y el 26% esté en vías de aplicación.

Sin embargo, comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que todas las partes interesadas deberían velar por que se presentaran en los plazos debidos informes claros y concisos, con el fin de facilitar el proceso de comprobación de cuentas y de preparación de informes.

26. La delegación de Noruega considera preocupante que la Junta de Auditores haya formulado reservas respecto de los estados financieros del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Programa de las Naciones Unidas para Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y que, en el caso de los tres primeros organismos, las reservas se debieran a que la Junta no había podido obtener los documentos de auditoría necesarios. También es fuente de inquietud el que la Junta haya limitado el alcance de su auditoría del PNUD como consecuencia de discrepancias no justificadas, por un monto total de 11,1 millones de dólares, observadas con ocasión de conciliaciones bancarias. La delegación de Noruega suscribe la recomendación de la Comisión Consultiva de que se rectifiquen inmediatamente esas anomalías, y conviene en que la Asamblea General no debería pronunciarse sobre los estados financieros del PNUD, el PNUFID y el FNUAP mientras no se hayan señalado esos problemas a la atención de los órganos rectores correspondientes para que adopten las disposiciones necesarias.

27. La delegación de Noruega conviene, por último, en la conveniencia de fortalecer la capacidad de los asociados en la ejecución en materia de gestión de programas con el fin de mejorar la coherencia de las prácticas de presupuestación y de presentación de informes y de alentar las comprobaciones de cuentas y las medidas de verificación.

28. El Sr. Park Hae-yun (República de Corea), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

29. El Sr. ORR (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, señala que, en la resolución 74 (I) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1946, se pide que los informes de la Junta de Auditores se presenten de manera que la Comisión Consultiva disponga de ellos a más tardar el 1° de junio posterior al término del ejercicio financiero al que se refieren. Habida cuenta de los progresos tecnológicos de los últimos 50 años, el plazo de presentación debería haberse acortado, pero ha ocurrido lo contrario. Conviene recordar que la disponibilidad de información financiera actualizada constituye una condición fundamental de una buena contabilidad, y que esa información, para que resulte útil, debe ser recibida por los encargados de la adopción de decisiones antes de que deje de ser pertinente, por lo que el orador pide que los informes de auditoría se presenten a la Quinta Comisión con mayor prontitud.

30. Puesto que los estados financieros constituyen un elemento esencial del ciclo de planificación, presupuestación y ejecución, resulta sorprendente que los órganos rectores de los fondos y programas no desempeñen un papel más activo en el examen y aprobación de los informes financieros y estados financieros comprobados, ya que son ellos los que aprueban los planes y los presupuestos. En opinión del orador, ese papel limitado de los órganos rectores es el origen de la situación actual, que ha obligado a la Junta de Auditores a emitir reservas sobre los estados financieros de cuatro entidades. El orador apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva, pero considera que hay que hacer algo más. Reitera el llamamiento que las delegaciones que representa formularon hace dos años para que las organizaciones cuyas actividades no se financian con cargo

al presupuesto ordinario presenten sus estados financieros comprobados a su órgano de gobierno, por conducto de la Comisión Consultiva, en vez de a la Quinta Comisión.

31. La delegación del Canadá considera asimismo que convendría reducir el número de cuadros y de estados financieros presentados por las organizaciones. Según las normas contables del sistema de las Naciones Unidas, una serie completa de estados financieros comprende cuatro estados fundamentales. Observa con satisfacción que los informes de la Junta de Auditores se han dedicado fundamentalmente a las cuestiones de gestión, mientras que en el pasado se centraban sobre todo en la observancia de los mandatos. La auditoría de las adquisiciones a escala de todo el sistema indica que esa cuestión sigue siendo preocupante; no obstante, resulta alentador que la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas indique el camino al utilizar Internet y aplicar en la convocatoria de licitaciones procedimientos transparentes para garantizar un acceso justo y equitativo al sistema de las Naciones Unidas. Sería deseable que siguieran ese ejemplo las principales organizaciones y la Oficina de Servicios de Apoyo a Proyectos.

32. Hay que felicitar a la Junta de Auditores por haber preparado estados financieros separados para los tribunales internacionales. Puesto que los presupuestos de esas organizaciones se aprueban con periodicidad anual, los estados financieros debería prepararse también anualmente. Por último, el Sr. Orr pide a la Junta de Auditores que facilite información suplementaria sobre el monto de 7.660.000 dólares que figura en los estados financieros del bienio 1996-1997 y que se utilizó para financiar gastos efectuados durante el bienio de 1998-1999. Si esa cantidad no podía asentarse legítimamente en los estados financieros de 1996-1997, debería haber sido restituida a los Estados Miembros, siguiendo la práctica establecida.

33. El Sr. REPASCH (Estados Unidos) dice que está de acuerdo con la observación formulada por el representante del Canadá y que es deseable que el Contralor presente a la Quinta Comisión los estados financieros referentes a las Naciones Unidas, lo que pondría mejor de manifiesto su responsabilidad. La delegación de los Estados Unidos otorga gran importancia a los informes de la Junta de Auditores, que permiten a los Estados Miembros disponer de un cuadro completo de la situación financiera y de las actividades de la Organización, de sus órganos subsidiarios y de los organismos especializados, y lamenta que la mayor parte de esos informes no hayan sido publicados con tiempo suficiente para que las delegaciones pudieran disponer de ellos y analizarlos. Desearía recibir seguridades de que esa situación será rectificada. El papel de la Junta es un elemento esencial de los esfuerzos que se están realizando por mejorar la gestión financiera y promover la responsabilización de los funcionarios a todos los niveles de la Organización.

34. La delegación de los Estados Unidos se felicita en general de que la Junta haya observado progresos en diversas organizaciones por lo que se refiere a la gestión financiera y al control interno. En su opinión, esos progresos son el resultado de las presiones ejercidas por los mecanismos de control (Junta de Auditores, Comisión Consultiva, servicios de supervisión interna, Quinta Comisión). Es de lamentar, sin embargo, que la Junta de Auditores haya tenido que constatar en ocasiones que ha habido una gestión deficiente o que no se han aplicado sus recomendaciones anteriores, y cabe esperar que las Naciones Unidas sigan mejorando su gestión financiera y pidan cuentas sistemáticamente en los casos de irregularidades.

35. Los Estados Unidos lamentan una vez más que la Junta de Auditores haya tenido que formular opiniones con reservas sobre cuatro organismos de las Naciones Unidas. El PNUD, el FNUAP y el PNUFID no han podido justificar documentalmente un total de 835 millones de dólares adelantados por concepto de proyectos ejecutados por los países, y el PNUFID no ha aportado todavía explicaciones sobre gastos por un total de 17,9 millones de dólares correspondientes al bienio 1996-1997. Además, de los gastos efectuados por el FNUAP en concepto de actividades de ejecución nacional, la proporción cubierta por los informes de auditoría no rebasa el 50% en 1998-1999, lo que exige una explicación. En cuanto a la Universidad de las Naciones Unidas, la Junta indica que hay un monto considerable de contribuciones pendientes desde hace más de cinco años y en algunos casos bastante más. Todos esos hechos revelan una mala gestión financiera. Todos los gastos relacionados con proyectos ejecutados por los países deben ser objeto de informes seguros y verificables. A ese respecto, la delegación de los Estados Unidos apoya plenamente la recomendación de la Comisión Consultiva de que la Asamblea General no se pronuncie sobre los estados financieros de las organizaciones en cuestión correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 1999 hasta que la Junta le haya certificado que se han resuelto los problemas o que se han hecho progresos satisfactorios. Suscribe asimismo la recomendación de la Junta de que el Secretario General pida a los órganos de gobierno interesados que haga al personal directivo de las organizaciones correspondientes responsable de la ejecución de las medidas correctivas.

36. La delegación de los Estados Unidos está preocupada asimismo por la aparentemente precaria situación financiera de varias organizaciones cuyos gastos son superiores a sus recursos. Esas organizaciones deben adoptar medidas para evitar tales déficit en el futuro. También es motivo de inquietud el que varios organismos de las Naciones Unidas no apliquen los procedimientos en vigor para la selección de consultores, y resulta inaceptable que algunos de ellos no evalúen la labor de los consultores ni se doten de los medios para hacerlo. Cita, a ese respecto, los casos del PNUMA, la UNU y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

37. En lo que respecta a las Naciones Unidas, los Estados Unidos consideran preocupantes algunas de las conclusiones de la Junta respecto del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), en particular el retraso en la puesta en funcionamiento de los elementos que debían permitir producir rápidamente datos fiables para la preparación de estados financieros consolidados. Tampoco es normal que el SIIG no permita archivar los datos, con lo que se produce una acumulación de información que amenaza con bloquear el sistema. Convendría que la Junta y la Secretaría examinaran la puesta en funcionamiento de los diferentes módulos del SIIG.

38. La delegación de los Estados Unidos se felicita de que la Junta de Auditores haya procedido a un análisis de la eficiencia de los servicios de control interno. Ha tomado nota de la conveniencia de mejorar los métodos de trabajo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y de los servicios de supervisión interna del PNUD y del UNICEF, y pregunta qué se ha hecho a ese respecto.

39. En lo que respecta a la contratación de árbitros y de asesores jurídicos externos por la División de Asuntos Jurídicos, la delegación de los Estados Unidos ha tomado nota de que en algunos casos los asesores jurídicos externos empezaron a trabajar antes de formalizar su contrato, y desearía que se le

facilitaran explicaciones al respecto. La Junta de Auditores ha señalado que los servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para una conferencia de Hábitat celebrada en mayo de 1999 no se facturaron a esta organización hasta siete meses después. La delegación de los Estados Unidos desea saber si se trata de un procedimiento habitual de facturación de los servicios de conferencias y si, en ese caso concreto, Hábitat pagó las cantidades en cuestión.

40. La delegación de los Estados Unidos observa con satisfacción que se han preparado dos informes separados para los tribunales internacionales. Propone que la Quinta Comisión vuelva a examinar esos informes al tratar de los proyectos de presupuesto de los dos tribunales. Cabe señalar que el informe sobre el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia se centra principalmente en la ejecución del mandato del Tribunal, mientras que el informe sobre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda trata más bien de los aspectos administrativos y las cuestiones de gestión. La Junta de Auditores debería adoptar en el futuro un enfoque más coherente. En lo que se refiere al informe sobre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, cabe observar que la Oficina del Fiscal no ha rendido cuentas de la utilización de los importantes adelantos recibidos. La delegación de los Estados Unidos pide que se expliquen las medidas adoptadas para corregir una situación que considera inaceptable. Observa asimismo que la ausencia de jueces de primera instancia ha retrasado las sesiones. En lo que respecta al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, observa la baja tasa de utilización de las salas y señala que se ha hecho desplazarse a La Haya a numerosos testigos que no han llegado a comparecer. Aunque es consciente de la complejidad de las actividades del Tribunal, considera posible organizar mejor los procedimientos. Pide aclaraciones al respecto.

41. En lo que respecta a los demás informes, la delegación de los Estados Unidos se felicita de que haya mejorado considerablemente en 1998-1999 la situación financiera del PNUFID, pero lamenta que en esa organización no se realicen sistemáticamente las actividades de control y de evaluación. Pregunta si se han adoptado medidas para corregir la situación de manera que los Estados Miembros puedan determinar los resultados obtenidos con los recursos asignados a los programas. El informe sobre el UNICEF revela que, a diferencia del ejercicio anterior, en 1998-1999 los recursos fueron superiores a los gastos, pero la tasa de ejecución del programa siguió siendo de menos del 80%. La delegación de los Estados Unidos pregunta qué medidas ha adoptado el UNICEF para garantizar el cumplimiento de los objetivos de su programa en el presente bienio.

42. Observando que todavía no es operacional un sistema de información de gestión introducido en el Centro de Comercio Internacional con un costo de cerca de 300.000 dólares, la delegación de los Estados Unidos pide que se expliquen las medidas adoptadas por la dirección del Centro para obtener las informaciones que necesita para adoptar sus decisiones.

43. La Junta de Auditores ha detectado en las cuentas de la Oficina de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OPS) una anomalía resultante de una consignación errónea del monto de los activos de la Oficina. Convendría que se explicara cómo se ha resuelto el problema.

44. La delegación de los Estados Unidos celebra que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) haya alcanzado el objetivo que se había fijado en lo que respecta a la tasa de presentación de informes de auditoría por sus asociados en la ejecución, y alienta encarecidamente al ACNUR a que continúe sus esfuerzos en ese sentido. No obstante, le preocupa la insuficiente separación de las responsabilidades de gestión financiera en las oficinas exteriores del ACNUR. En lo referente a la Oficina de Servicios de Apoyo a los Proyectos, señala que, a pesar de que las actividades de la Oficina son cuantificables, se utilizan pocos indicadores de ejecución, y pregunta si se han adoptado medidas al respecto.

45. El representante de los Estados Unidos reitera la solicitud que formula cada año su delegación respecto de la duración del mandato de los miembros de la Junta de Auditores, fijada en tres años en una época en que el ejercicio presupuestario era de un año. Parece lógico hacer coincidir el mandato de los auditores con la duración actual del ejercicio presupuestario. Por último, manifiesta su conformidad con las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva y su esperanza de que se apliquen prontamente las recomendaciones de la Junta de Auditores.

46. La Srta. SÁNCHEZ (Cuba) dice que su delegación considera en general satisfactoria la calidad de los informes de la Junta de Auditores y se felicita en particular de que se hayan preparado informes separados para los tribunales internacionales. Lamenta, sin embargo, que no se hayan aplicado íntegramente las recomendaciones anteriores de la Junta. Además, considera inconcebible que la Comisión haya iniciado el examen oficial de un tema del programa sin que se hayan distribuido todavía todos los documentos referentes a ese tema. Es partidaria de que el tema 115 no se examine en reunión oficiosa hasta que se hayan distribuido todos los documentos correspondientes.

47. La Sra. Dinić (Croacia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

48. El Sr. PARK Hae-yun (República de Corea) dice que su delegación celebra que se hayan presentado informes separados sobre los tribunales penales internacionales, pero lamenta que los informes de la Junta de Auditores se presenten siempre con retraso a pesar de las reiteradas peticiones de la Comisión. El papel de la Junta de Auditores adquiere creciente importancia en el contexto del proceso de reforma que se está llevando a cabo en las Naciones Unidas. Su delegación valora positivamente esa tendencia, al igual que el fortalecimiento de la coordinación entre los diferentes órganos de comprobación de cuentas, externos o internos. Suscribe en general las recomendaciones de la Junta de Auditores y las de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

49. La delegación de la República de Corea otorga importancia prioritaria a la reforma del régimen de adquisiciones. Considera preocupante que algunos fondos y programas sigan sin aplicar las normas financieras que deben regir las adquisiciones. Lamenta, en particular, la deficiente gestión de los contratos, la inobservancia de los procedimientos para la selección de proveedores, el recurso abusivo a procedimientos de urgencia y la no verificación de la ejecución de los contratos antes del desembolso de los fondos correspondientes. A ese respecto, subraya la importancia de reforzar los controles internos en esas esferas y de mejorar la planificación de las adquisiciones.

50. La delegación de la República de Corea sigue considerando preocupante el costo de los procedimientos de arbitraje en materia de adquisiciones. La Organización ha de pagar un monto de 12,2 millones de dólares como consecuencia de cuatro procedimientos resultantes esencialmente de deficiencias en la formulación, la interpretación y la ejecución de los contratos. Lamenta asimismo que el proceso de selección de los árbitros y de los asesores jurídicos externos no sea suficientemente transparente, y aprueba las recomendaciones de la Junta a ese respecto. Se felicita de la auditoría horizontal de las adquisiciones y del desarrollo de la práctica de las auditorías de ejecución. Suscribe las observaciones de la Comisión Consultiva, que exhorta a los fondos y programas a continuar la elaboración y la mejora de normas de ejecución que puedan facilitar la tarea de los auditores.

51. La delegación de la República de Corea lamenta que, en lo referente a los estados financieros del PNUD, el FNUAP, el PNUFID y la UNU las opiniones de la Junta de Auditores se sigan acompañando de reservas. Las reservas no deben considerarse como un elemento normal de la comprobación de cuentas, y, como recomienda la Comisión Consultiva, la Asamblea General no debería pronunciarse sobre los estados financieros de esas organizaciones hasta tener la seguridad de que se han adoptado medidas. La delegación se felicita de la elevada proporción de recomendaciones aplicadas o en vías de aplicación, y es partidaria del establecimiento de un mecanismo eficaz de seguimiento de las recomendaciones de la Junta, y concretamente de la designación de funcionarios encargados del seguimiento de cada recomendación.

52. El Sr. TANG Guangting (China) manifiesta su esperanza de que en el futuro los informes de la Comisión Consultiva y de la Junta de Auditores se publiquen en todos los idiomas antes del comienzo del período de sesiones de la Asamblea General para que los Estados Miembros puedan examinarlos debidamente. Señala que la Junta de Auditores ha formulado opiniones con reservas en relación con las cuentas del PNUD, el FNUAP, el PNUFID y la UNU, y conviene con la Comisión Consultiva en que la Asamblea General no debería pronunciarse sobre las cuentas de esos cuatro organismos correspondientes al bienio que terminó el 31 de diciembre de 1999 hasta que hayan adoptado las medidas del caso. La delegación china celebra el aumento de la tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, de las que sólo hay diez que todavía no se hayan empezado a aplicar, en algunos casos porque han cambiado las circunstancias que las justificaban. Cabe esperar que la Junta continúe sus esfuerzos en ese sentido. La delegación de China apoya la opinión de la Junta de Auditores y la recomendación de la Comisión Consultiva respecto de los procedimientos de arbitraje en relación con las adquisiciones. Espera que el Secretario General informe sobre la aplicación de la recomendación de la Junta de Auditores al respecto, a fin de que la Comisión Consultiva pueda examinar la cuestión en febrero-marzo de 2001. Espera también que durante el examen anual por la Comisión Consultiva de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz se facilite información detallada sobre la cuestión de los arbitrajes.

53. El Sr. GANGAN (Presidente de la Comisión de Comprobación de Cuentas de Filipinas), hablando en nombre de los miembros de la Junta de Auditores, dice que ha tomado buena nota de las múltiples observaciones formuladas sobre la publicación de dos informes separados para los tribunales internacionales. Indica que la Junta ya ha adoptado medidas para aplicar criterios análogos en la elaboración de ambos informes. En lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones de la Junta, otra cuestión planteada por las delegaciones,

los auditores consideran que la actitud de las organizaciones es en general positiva.

54. En lo que respecta a las observaciones del representante de los Estados Unidos sobre la contratación de consultores, el Sr. Gangan dice que la Junta volverá a tratar esa cuestión en sus próximos informes. Respondiendo a una pregunta del representante del Canadá, explica, en relación con el recurso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda a documentos de obligaciones diversas para reservar créditos por un total de 7.660.000 dólares en el bienio de 1996-1997, que la Junta entendió que se trataba efectivamente de compromisos correspondientes al ejercicio de 1996-1997. Lo que no se justificaba, en cambio, era el empleo de documentos de obligaciones diversas, es decir, de documentos que no requieren la convocatoria de licitación. El orador asegura que la Junta examina atentamente todas las obligaciones no liquidadas que aparecen al término del ejercicio bienal y vela por que se asiente como corresponda todo excedente o déficit.

55. En relación con las inquietudes que suscitan las reservas de que la Junta de Auditores ha acompañado su opinión sobre los estados financieros del PNUD, el FNUAP y PNUFID, el orador recuerda que la Junta está completamente de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva de que la Asamblea General no se pronuncie antes de que la Junta de Auditores le dé las seguridades pertinentes. En cuanto a la pregunta relativa a la utilización del Sistema Integrado de Información de Gestión, considera que la Secretaría estaría en mejores condiciones para responder a ella. También convendría dirigir a la Secretaría la pregunta relativa a los retrasos en la presentación de los informes de la Junta, puesto que ésta transmitió varios de ellos a la Asamblea General a finales de julio o principios de agosto. En lo que respecta a la duración del mandato de sus miembros, la Junta considera, en efecto, que su coincidencia con el ejercicio bienal facilitarían considerablemente su labor.

56. El Sr. Park Hae-yun (República de Corea), Vicepresidente, vuelve a ocupar la Presidencia.

57. El Sr. HALBWACHS (Contralor), respondiendo a las preguntas formuladas por las delegaciones, dice que la elevada tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores se explica por los consejos que imparte y por las relaciones de colaboración que las organizaciones mantienen con ella. Señala que estaría dispuesto a presentar los estados financieros de las Naciones Unidas ante la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva, como se ha propuesto, y añade que, en ese caso, la medida podría extenderse asimismo a los representantes de las otras 15 organizaciones cuyas cuentas examina la Junta.

58. Respecto del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), el Contralor dice que la Secretaría ha avanzado en la aplicación del sistema, como podrá comprobarse en el duodécimo informe sobre la aplicación del SIIG, de próxima publicación. La Secretaría ha examinado con la Junta de Auditores la consolidación de los estados financieros con la esperanza de que el nuevo formato que se introducirá al final del bienio de 2000-2001 facilite la labor de los auditores.

59. En lo referente a la facturación de los servicios de conferencias prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) a una reunión organizada por Hábitat, el Contralor explica que, en vez de presentar la factura varios meses después de la reunión, la ONUN presenta por adelantado una factura

correspondiente al 90% del costo estimado, y el saldo se calcula después de la reunión. Se han adoptado medidas para que Hábitat reembolse con urgencia la cantidad adeudada a la ONUN, en el entendimiento de que la transacción no tendrá consecuencias financieras, puesto que ambas partes sufragan con cargo al presupuesto ordinario los recursos destinados a esa reunión.

60. En cuanto a los asesores jurídicos que empezaron a trabajar antes de haber firmado su contrato, se ha pedido a la Oficina de Asuntos Jurídicos que vele por que no se reproduzca esa situación, y la Oficina se ha puesto de acuerdo con la División de Adquisiciones para conseguir que los contratos se examinen y aprueben con mayor prontitud.

61. Respecto de la cantidad ingresada en la cuenta de adelanto temporal de la Oficina del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Contralor dice que ha solicitado explicaciones, pero todavía no ha recibido del Tribunal una respuesta completa. Mantiene en estudio la cuestión y adoptará las medidas necesarias. En lo que respecta a los jueces de las salas de primera instancia, se ha modificado el reglamento para que baste la presencia de un solo juez. Sin embargo, no es mucho lo que pueden hacer las Naciones Unidas, puesto que los jueces no está sometidos a la autoridad del Secretario General. En cuanto a la periodicidad de los informes de la Junta, el Contralor dice que, en vez de proceder cada año a la comprobación de las cuentas de los tribunales, lo que conduce a la multiplicación de los informes, quizás ha llegado el momento de dotar a los tribunal de un ejercicio presupuestario bienal.

62. En lo tocante a la presentación tardía de los informes, el Contralor dice que, si bien es cierto que desde 1946 se han producido considerables progresos tecnológicos, como ha señalado el representante del Canadá, también lo es que las actividades de las Naciones Unidas se han ido extendiendo, por lo que son hoy mucho más complejas que en aquella época.

63. El Sr. RIESCO (Subsecretario General de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias) lamenta tener que presentar las excusas del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias por la publicación tardía de los informes, aunque se felicita de que la Quinta Comisión vele por que se aplique la decisión de la Asamblea General sobre la obligación de exponer los motivos de las demoras que se produzcan (resolución 53/208 B, párr. 6). Explica que, para que se respete la regla de las seis semanas, es necesario que los documentos que deben publicarse antes del comienzo de la Asamblea General en curso se remitan al Departamento al final de junio, de manera que puedan estar preparados al final de julio. Sin embargo, al final de julio el Departamento no había recibido sino el 16,5% del número total de páginas que debía procesarse para el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (es decir, 2.600 páginas de las 16.000 previstas); el 63% le llegó a lo largo de los tres meses siguientes, principalmente en septiembre. Fue necesario establecer el orden de prioridades para el procesamiento de los documentos atendiendo, en vez a la fecha en que los había recibido el Departamento, a la fecha en que debían ser examinados por la Asamblea General y por las comisiones principales.

64. El Subsecretario General precisa que la secretaría de la Junta de Auditores ha actuado en forma ejemplar, pues ha presentado los informes en los plazos estipulados. La dificultad residía en el número de informes que debían procesarse. De los 21 informes previstos, 13 se remitieron al Departamento a comienzos de julio; otros tantos se publicaron en el comienzo de agosto y el

final de octubre, es decir, en plazos que pueden considerarse razonables. Los demás, que representaban cerca de 1.000 páginas, se recibieron en su mayor parte al final de septiembre. Como consecuencia de una serie de contratiempos, en particular de la necesidad de traducir un volumen importante de proyectos de resolución de otra Comisión, terminó por llegarse al punto de saturación, y, a pesar de los esfuerzos de los servicios de traducción, que siguieron trabajando durante todo el fin de semana, uno de los informes de la Junta no ha podido publicarse hasta esa misma mañana, y otro no se publicará hasta el día siguiente. El Subsecretario General dice que se propone examinar junto con la secretaría de la Quinta Comisión las medidas que podrían adoptarse para evitar que se reproduzca en el futuro una situación que se plantea cada vez que la Quinta Comisión examina el tema del programa relativo a los informes de la Junta de Auditores.

65. La Srta. SÁNCHEZ (Cuba) pide que el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias presente por escrito sus explicaciones sobre el retraso en la publicación de los documentos.

66. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión ha concluido su debate general sobre el tema 115 del programa.

67. Así queda acordado

68. El PRESIDENTE añade, en relación con el tema 118 del programa, titulado "Planificación de programas", que, si no hay objeciones, dirigirá a la presidencia de la Tercera Comisión, por conducto del Presidente de la Asamblea General, una carta en la que pedirá a la Tercera Comisión que examine de nuevo el programa 19 (Derechos humanos) del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, a fin de que presente a la Quinta Comisión, antes del 17 de noviembre de 2000, recomendaciones concretas sobre ese programa.

69. El Sr. CHANDRA (India), coordinador de las consultas officiosas sobre el tema 118 del programa, dice que convendría que funcionarios de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General estuvieran presentes durante el examen de ese tema por la Tercera Comisión, con el fin de responder a las preguntas que pudieran formularse.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.